

	PAGINA		PAGINA
concurso-oposición libre para ingreso en plazas de Ayudante diplomado de investigación y los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas.	16905	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE TRABAJO		Orden de 14 de julio de 1973 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Delta Express, S. A.».	16927
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se incorpora al régimen de jerarquización a determinados especialistas que actuaban con nombramiento definitivo en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.	16901	Orden de 31 de julio de 1973 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Barcan, S. A.».	16927
MINISTERIO DE AGRICULTURA		ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se rectifica el apartado c) de la base 2.1 de la convocatoria de oposición restringida para cubrir en dicho Organismo 08 plazas de Conductores Mecánicos.	16906	Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: «Construcción del camino provincial de acceso a la Iglesia de Santa María, en Plasca (Cabezón de Liébana)».	16928
MINISTERIO DE COMERCIO		Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas especiales (Centro Fonocardiológico Municipal, General y Artes Gráficas).	16906
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se concede la situación de excedencia especial al Técnico Comercial del Estado don Luis Medina Peinado.	16902	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso restringido para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Recaudación del Matadero de esta Corporación.	16906
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se concede la situación de excedencia especial al Técnico Comercial del Estado don Rafael Aguilar Cacho.	16902	Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza de Técnico Auxiliar.	16906

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CANJE de Cartas hispano-francesas, constitutivo de acuerdo, relativo al Seguro de Desempleo de trabajadores fronterizos, hecho en París el 19 de febrero de 1973.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo a su carta de fecha de hoy, cuya traducción en español dice así:

«Señor Embajador: Ha tenido usted a bien señalar a mi atención el interés que su Gobierno concede a la mejora de la protección social de los obreros fronterizos españoles privados del empleo que desempeñan en Francia.

Deseoso de responder a esta preocupación, tengo el honor de proponerle por orden de mi Gobierno lo que sigue:

Los trabajadores fronterizos españoles empleados habitualmente en territorio francés por Empresas de construcción o de obras públicas, y cuya actividad quede suspendida provisionalmente debido a las circunstancias atmosféricas, serán admitidos al beneficio de las indemnizaciones sobre paro por intemperie previstas por la legislación en vigor en Francia.

Asimismo los trabajadores fronterizos españoles que trabajan en Francia en Empresas cuyos horarios sean reducidos por debajo de la duración legal del trabajo como consecuencia de dificultades económicas serán admitidos al beneficio de los subsidios públicos por privación parcial de empleo.

En todo caso creo mi deber informarle que el paro estacional, es decir, el paro que se produce cada año en la misma época, no dará lugar a la concesión de indemnizaciones de paro por intemperie, ni de subsidios por paro parcial.

Le agradeceré tenga a bien por su parte darme la seguridad de que los trabajadores fronterizos franceses que ejerzan sus actividades en España y que se encuentren en situaciones análogas serán admitidos al beneficio de los subsidios previstos eventualmente por la reglamentación española.

En el caso de que esta propuesta mereciera la aprobación de su Gobierno, la presente carta y la respuesta que usted me dé podrían constituir un acuerdo de nuestros dos Gobiernos a este respecto. El acuerdo entraría en vigor en cuanto se hubiese procedido al cambio de notificaciones constatando que han sido cumplidos por una y otra parte los procedimientos constitucionales necesarios.»

Tengo la honra de comunicarle que el Gobierno español da su consentimiento a esta propuesta y considera en consecuencia que su carta y la presente respuesta constituyen a este respecto un acuerdo de nuestros dos Gobiernos.

Reciba, señor Ministro, el testimonio de mi alta consideración.

París, 19 de febrero de 1973.—Pedro Cortina, Embajador de España.

A Son Excellence
Monsieur Maurice Schumann,
Ministre des Affaires Etrangères.
Paris.

La Embajada de Francia en Madrid comunicó, por nota verbal número 150, de fecha 27 de marzo de 1973, el cumplimiento de los requisitos constitucionales para su entrada en vigor.

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunicó a la Embajada de Francia en Madrid, por nota verbal número 175, de fecha 13 de abril de 1973, el cumplimiento por parte española de los requisitos exigidos por la legislación española.

El presente Canje de Cartas entró en vigor el día 13 de abril de 1973.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 14 de julio de 1973.—El Secretario general Técnico,
Enrique Thomas de Carranza.